



# Identificación en la plataforma Cl@ve

04 de Agosto de 2016  
V 1.0



## Índice

<b>1. CLAVE PERMANENTE .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBTENCIÓN DE CLAVE PERMANENTE .....</b>	<b>4</b>



## I. CLAVE PERMANENTE

---

1. **Clave Permanente:** Es una credencial basada en un identificador de usuario (NIF/NIE) y una contraseña. Esta credencial puede ir ligada a un teléfono móvil, y tiene dos niveles de seguridad en función de cómo se haya obtenido. Esta credencial es válida para acceder a la Sede Electrónica del SEPE.



## 2. OBTENCIÓN DE CLAVE PERMANENTE

---

### 1. **Obtención de clave permanente (Permite firma en la nube)**

Se puede obtener una clave permanente de cualquiera de las siguientes maneras

1.1. **Con un certificado digital reconocido** a través del siguiente enlace en la Agencia tributaria <https://www1.agenciatributaria.gob.es/es13/s/pi24pi24010f>

1.2. **Presencialmente en una Oficina de Registro Cl@ve** aportando la siguiente información:

- 1.2.1. DNI o NIE y su fecha de validez.
- 1.2.2. Número de teléfono móvil perteneciente a una operadora de telefonía que preste sus servicios en España. Solo se puede asociar un DNI/NIE a un mismo número de móvil.
- 1.2.3. Una dirección de correo electrónico.

La relación de Oficinas de Registro Cl@ve está publicada en el Portal de Acceso General y puede ser consultada a través del siguiente enlace en: [http://administracion.gob.es/pag\\_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/OficinasRegistro\\_CLAVE.html](http://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/OficinasRegistro_CLAVE.html)